

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y núm. 6 de la Real orden de 22 de Octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación, cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 30 de Enero de 1931.—
El Director general, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita:

Provincia de Oviedo: Villanueva de Oscos, D. Manuel Alvarez Linares, ex Secretario del mismo.

(«Gaceta» del 3 de Enero)

GOBIERNO CIVIL

Expropiaciones.—Ferrocarriles

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la ocupación de las fincas que en el concejo de Aller han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo primero del Ferrocarril de Ujo a Collanzo, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 3 de Enero próximo pasado, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Aller, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde

el siguiente a aquél en que sean notificados, a nombrar perito que les ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 32 del Reglamento para su ejecución, reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, Real orden de 2 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 5 de Enero de 1924, y hallarse, además, inscrito en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 2 de Febrero de 1931.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

R. al núm. 389

Lineas eléctricas

Don Manuel Abella, como apoderado de don Marcelino Gutiérrez, vecino aquél de Puente de los Fierros y residente éste en Buenos Aires, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, desde Naveo de Cabezón a Llanos de Somerón dentro del término municipal de Lena.

La línea mencionada tendrá origen en la Central de Naveo, de que es concesionario D. Marcelino Gutiérrez, y pasando por frente a la Iglesia de San Pedro de Cabezón sigue hacia el pueblo de Romía Alta, al que atraviesa para luego cruzar con la red de la Telefónica Nacional entre sus postes números 1.498 y 1.499.

Poco después cruza la carretera del Estado de Adanero a Gijón, en su kilómetro 394 y la línea telegráfica del Estado, quebrando luego el trazado que cruza la línea monofásica para electrificación de la rampa de Pajares, entre sus columnas números 48 y 49; atraviesa, por último el río Valgrande y sigue ya en dirección de Llanos de Somerón, donde termina la línea en un transformador que se instalará en dicho pueblo para suministro de alumbrado al mismo.

Las tarifas para explotación de la línea que presenta el peticionario son las siguientes:

Para alumbrado a base fija

Lámpara de diez bujías, por mes o fracción, 2,50 pesetas.

Idem de dieciséis bujías, por mes o fracción, 3,60 pesetas.

Idem de veinticinco bujías, por mes o fracción, 5 pesetas.

Idem de treinta y dos bujías, por mes o fracción, 6,40 pesetas.

Idem de cincuenta bujías, por mes o fracción, 7,50 pesetas.

Para alumbrado por contador

Los ocho primeros kilovatios o fracción, 8 pesetas.

El exceso de ocho kilovatios, a 0,70 pesetas el kilovatio.

Para fuerza motriz

Los primeros 2.500 kilovatios-hora de consumo mensual, a 0,33 pesetas kilovatio hora.

Los siguientes 2.500 kilovatios-hora, a 0,27 pesetas kilovatio hora.

Los 10.000 kilovatios-hora siguientes, a 0,24 pesetas kilovatio hora.

Los siguientes 10.000 kilovatios-hora, a 0,21 pesetas kilovatio-hora.

De 10.000 en adelante, 15 pesetas al mes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL para que durante el mencionado plazo, puedan presentarse ante este Gobierno o en el Ayuntamiento de Lena, las reclamaciones que se estime convenientes contra la concesión solicitada, pudiendo los reclamantes examinar el proyecto en la Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 3 de Febrero de 1931.

El Gobernador,

Eduardo Rosón López

R. al núm. 399.

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Manuel Camino Martínez, vecino de Figaredo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «La Josefina», sita en el paraje llamado Las Matas, parroquia de Muñón Cimero, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina de hulla, llamada «Palmera» número 23.385, y desde él en dirección Sur, 21° 57' Este, se medirán 300 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Este, 21° 57' Norte, 400 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 21° 57' Este, 200 metros; de 3.ª a 4.ª Oeste, 21° 57' Sur, 400 metros, y desde la cuarta a punto de partida Norte, 21° 57' Oeste, 200 metros, cerrando así el perímetro de las doce hectáreas.

Fué admitido este Registro con el número 23.502.

Igualmente hago saber, que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, de 26 Enero de 1931. — Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 405

Juntas municipales del Censo electoral

DE PARRES

D. Vicente Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del

Consejo electoral del término de Parres.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de Noviembre último, se procedió a la designación de Presidentes y suplentes de las mesas electorales de este término por el procedimiento a que se refieren los artículos 33 y 36 de la vigente Ley Electoral en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera.

Arriendas:

Presidente Angel Cepa Fernandez, de Castiello.

Suplente, Jacinto Quesada Garcia, de Arriendas.

Distrito primero, Sección segunda:

Cofiño:

Presidente, Angel Alvarez Cortina, de Fios.

Suplente, José Ramón Riega Sanchez, de Seneges.

Distrito segundo, Sección única.

Viabaño:

Presidente, Angel Gonzalez Longo, de Llerandi.

Suplente, José Olivera May, de Tospe.

Distrito tercero, Sección única.

La Vega:

Presidente, Alonso Abaria Villaverde, de Rego.

Suplente, José Vallina Villaverde, de El Puente

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de Oviedo, a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Arriendas a 6 de Febrero de 1931. Vicente Somoano.—V.º V.º, Cipriano Rodriguez

DE NOREÑA

Enrique Alberdi de la Vega, Secretario de la Junta del Censo electoral del término municipal de Noreña.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada a cinco de este mes por esta Junta, para la designación de los Presidentes de las Mesas electorales de este término municipal, según dispone el Real decreto del 13 de Noviembre de 1930, han sido designados en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección única:

Presidente, D. José Alonso y Alonso.

Suplente, D. Francisco Vallina Subirana.

Distrito segundo.—Sección única:

Presidente, D. José Cabeza Fernandez.

Suplente, D. Francisco Rodriguez Balbona.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Electoral del 8 de Agosto de 1907, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Noreña, a seis de Febrero de mil novecien-

tos treinta y uno.—El Secretario, Enrique Alberdi.—V.º B.º, El Presidente, Alfredo Monte.

R. al núm. 467

DE SARRIEGO

Don Isaac Diaz del Carrino, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Sarriego.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó designar para Presidente y Suplente de la mesa electoral, para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, Provinciales y Concejales tengan lugar en este término municipal, durante el bienio de 1931 a 1933, a los señores siguientes:

Distrito municipal único, Sección única

Presidente, D. Rufino Alonso Villanueva.

Suplente, D. Francisco Pérez Garcia.

Y para su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, e inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Sarriego, a 6 de Febrero de 1931.—Isaac Diaz.—Visto bueno, El Presidente, Máximo Gutiérrez.

R. al núm. 462

DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. Antonio G. Michelón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Certifico: Que la referida Junta, en sesión del día 4 del actual, acordó designar la Cartería rural de Villanueva de Oscos, para depositar los pliegos electorales de las dos Secciones en que se divide este término.

Asimismo acordó nombrar Presidente propietario de la mesa electoral de la Sección primera, titulada Villanueva, a D. Emilio Alvarez Alvarez y Suplente a don Estanislao Villar Lombán.

Y de la mesa electoral de la Sección segunda, titulada Salgueira, Presidente propietario a don Sergio Alvarez Allonca, y Suplente a D. Manuel Prieto Martinez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la citada Junta, en Villanueva de Oscos, a 5 de Febrero de 1931.—Manuel López.—González.

R. al núm. 461

DE LLANERA

D. Fernando Ablanado Guilledo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en la fecha, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto número 2.428, de 13 de Noviembre último, en su artículo primero, párrafo tercero, en consonancia con el artículo 36 de la vigente Ley electoral, designó a los señores siguientes para el cargo de Presidentes

y Suplentes, durante el bienio actual, en las elecciones que durante éste ocurran.

Distrito primero, Sección primera Posada

Presidente, José Ameigeiras Saracho.

Suplente, Guillermo Toca Bertervide.

Sección segunda, Cayés

Presidente, Ciriaco Guisasola Vigil.

Suplente, Vicente Suárez Alvarez.

Distrito segundo, Sección primera Villardeveyo

Presidente, Manuel Diaz Garcia
Suplente, Ramón Martinez López.

Sección segunda, Arlós

Presidente, Agustín Alvarez Martinez.

Suplente, Ramón Suárez Solís.
Sección tercera, Prubia

Presidente, Fernando Ablanado Ablanado.

Suplente, Prudencio Viesca Fernandez.

Distrito tercero, Sección primera San Cucufate

Presidente, Antonio Gonzalez Pérez.

Suplente, Marcelino Rodriguez Iglesias.

Sección segunda, Santa Cruz

Presidente, José Alonso Valdés.
Suplente, Ramón Gonzalez Norriella.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se inserte lo acordado por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que firmo en Llanera, a 6 de Febrero de 1931.—Fernando Ablanado.

R. al núm. 466

Don Fernando Ablanado Gilledo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera.

Certifico: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla tercera de la Circular de la Junta Central, de 2 de Julio de 1921, esta Junta acordó designar las oficinas de Correos, en las que haya de depositarse la documentación referente a elecciones que ocurran durante el año actual, haciendo esta designación pública por medio del BOLETIN OFICIAL.

Distrito primero, Sección primera, Posada, Cartería-Administración de Correos de Posada.

Sección segunda, Cayés, entregará la documentación en la Administración de Posada.

Distrito segundo, Sección primera, Villardeveyo, se hará entrega en la Cartería de Villabona.

Sección segunda, Arlós, se entregará en la Cartería de Arlós.

Sección tercera, Prubia, Cartería de Prubia.

Distrito tercero, Sección primera, San Cucufate, Cartería de San Cucufate.

Sección segunda, Santa Cruz, Cartería de Santa Cruz.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, dando así cumplimiento a lo acordado por

la Junta de mi presidencia, expido la presente que firmo en Llanera, Febrero seis de mil novecientos treinta y uno.—Fernando Ablanado.

R. al núm. 465

DE ALLER

Don Aquilino Martínez Diaz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ailer.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión del día de ayer, acordó designar, para depositar los pliegos de las elecciones que se verifiquen en el bienio actual, las Carterías siguientes:

Distrito primero, Secciones primera y segunda, Cartería de Cabanquinta.

Distrito segundo, Sección primera, Cartería de Felechosa.

Sección segunda, Cartería de Colanzo.

Sección tercera, Cartería de Casomera.

Distrito tercero, Sección primera, Cartería de Piñeros.

Sección segunda, Cartería de Murias.

Secciones tercera, cuarta y quinta, Cartería de Moreda.

Distrito cuarto, Sección primera, Cartería de Moreda.

Secciones segunda y tercera, Cartería de Caborana.

Lo que se hace saber a los efectos conducentes.

Dado en Aller, a 7 de Febrero de 1931.—E. Presidente, Aquilino Martínez.

R. al núm. 468

DE LUARCA

Don José Ramón Suarez del Otero y Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Luarca.

Certifico: Que la Junta de referencia acordó, por unanimidad, designar para Presidentes y suplentes de las mesas electorales de las respectivas Secciones de este concejo, a tenor del artículo 36 de la Ley vigente, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, titulada Escuela de niños

Presidente, D. Alfredo Alvarez Cascos.

Suplente, D. Vicente Trelles Gonzalez.

Sección segunda, Escuela de niñas

Presidente, D. Domingo Acero y Acero.

Suplente, D. Pedro Zarauza Oliveros.

Sección tercera, Santiago

Presidente, D. José Fernandez Fernandez.

Suplente, D. Benigno Viña Vicente.

Sección cuarta, Otur

Presidente, D. Laureano Alvarez Suarez.

Suplente, D. Demetrio Fernandez Garcia.

Distrito segundo, Sección primera, Barcia

Presidente, D. José Fernandez Fernandez.

Suplente, D. Luis Garcia Garcia.

Sección segunda, Canero
 Presidente, D. Baldomero Alvarez Suarez.
 Suplente, D. Jesús Varela Lopez.

Sección tercera, Cadavedo
 Presidente, D. Jesús Acevedo Lopez.
 Suplente, D. Florentino Riera Fernandez.

Distrito quinto, Sección primera, Paredes

Presidente, D. José García Echevarría.
 Suplente, D. José Trelles Mendez.

Sección segunda, Montaña
 Presidente, D. Manuel Anos Mendez
 Suplente, D. Pedro Suarez Rodriguez.

Distrito tercero, Sección primera, Trevias

Presidente, D. Juan Avello Garcia.
 Suplente, D. Balbino Rodriguez Avello.

Sección segunda, Arcallana
 Presidente, D. Sandalio Pelaez Garcia.
 Suplente, D. Serafin Garcia Mendez.

Distrito cuarto, Sección primera, Carcedo

Presidente, D. Antonio Aldesoro Gomez.
 Suplente, D. Julio Zabaleta Perez.

Sección segunda, Castañedo
 Presidente, D. José García Mendez.
 Suplente, D. Aquilino Rocha Bedía.

Sección tercera, Ayones
 Presidente, D. Juan Aldesoro Fernandez.
 Suplente, D. Juan Velasco Gayo.

También se acordó por unanimidad comunicar a los interesados la anterior designación, enviándoles comunicación que les sirva de credencial en su oportunidad, y publicar tales nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a medio de certificación que se envíe, al efecto, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

De conformidad con lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Luarca, a primero de Enero de mil novecientos treinta y uno.—José S. del Otero. V.º B.º, Cipriano Rico.

DE SAN TIRSO de ABRES

Esta Junta, en sesión pública del día de hoy, designó como Presidente de la Mesa electoral de la Sección única, de que consta este Municipio en las próximas elecciones que se celebren a D. José Acobedo Aguiar, y como Suplente del mismo a D. Francisco Santamarina Sanjurjo.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

San Tirso de Abres, a 5 de Febrero de 1931.—El Presidente, Arturo Santamarina.

R. al núm. 464

SUBDELEGACIÓN DE HACIENDA DE GIJÓN

Notificación.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Junquera Larín, a quien en 20 de Mayo de 1929 le fué instruido un expediente (número 150) por la industria de Corrodor de fincas, se le hace saber por la presente que en dicho procedimiento se ha dictado por la sección de administración de esta Subdelegación, fallo resolutorio declarándole exento de toda responsabilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento del interesado.

Gijón, 5 de Febrero de 1931.—El Inspector Jefe, Augusto de Altolaguirre.—Rubricado.

R. al núm. 439

Ayudantía de Marina de Luarca

EDICTO

D. Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable, graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Luarca y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 14 de Enero último, fueron hallados en la playa de Churín, por el vecino de Cadavedo, Luciano Perez Món, 10 tablas de madera de pino del país de 2'50 metros de largo por 15 centímetros de ancho y 2'50 centímetros de grueso, y seis fajos de barrotillo de madera, por el vecino de Cadavedo, Angel Estrada Alvarez, en la playa de este nombre; 4 fajos también de barrotillo de madera del país de 2'50 metros de largo, por el vecino de Villademoros, Manuel Mendez Suarez, en la playa Campullo, 19 fajos del mismo barrotillo de igual longitud; por el vecino de Cadavedo, Segundo Mendez Cantera, en la playa de este nombre; dos fajos del repetido barrotillo de madera de la misma longitud; sin marcas ninguna lo hallado.

Lo que se hace público, para que las personas que se crean con derecho a lo hallado, se personen en el plazo de un mes para ejercitarlo ante el Juez instructor que suscribe.

Luarca, 5 de Febrero de 1931. Rafael Cantos.

R. al núm. 460

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vegadeo

Lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores formada por la Comisión permanente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 y en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo primero del Real decreto de 10 de Octubre último.

Concejales

D. Juan Freije Campos, Victor Diaz Martinez, Enilio Regura Andina, José María Arango, Manuel Espina Garcia, Fortunato Vijande Gayol, Pedro Villamil Vidal, Santiago Rico Ferrería, Eulogio Fernández Riopodre, Cecilio Cuervo Miranda, José Villamil Vidal, Francisco López Pérez y Laureano Diaz Martinez.

Contribuyentes

D. Eduardo Vijande Canel, Maximiliano Vijande Trelles, Armando Vijande Trelles, Segundo Montaña Villarquille, Alejandro Vijande Canel, Secundino Lastra Martinez, Francisco Veigueta Castañeira, Maximino Balbuena Llamazares, Severino Alonso Garcia, Lino Logares Neira, Justo G. Andina, José Antuña Coello, Francisco Villar Alonso, Manuel Salas Folgueras, José Ramón Rodriguez Suarez, Domingo Fernandez Prieto, Pedro Fernandez Veigueta, José Manuel Montaña Loredo, Venancio Sanmartín Lanteiro, Angel Arango Allande, Julio Mendez Fernandez, Domingo Diaz San Julián, José Sanmartín Fernandez, Miguel Alvarez Pérez, Antonio Diaz Maseda, Manuel Acevedo Freige, Emilio Espina González, José Román Penzol Lavandera, Ignacio Suárez Lobo, Julián García López, Justo Velasco Guzman, Germán Alonso Rivas, José María Lavandera Gonzalez, Alberto Cotarelo Velasco, Vicente Diaz Fernandez, Nemesio Perez y Perez, Antonio Rodriguez Lombardero, Cipriano F. Vijande Montesrin, Vicente Barcia González, Elías Amor Alvarez, Everardo Fernandez Garcia, Luciano López Montaña, Marcial Fernandez Nuñez, Leandro Cancio Barcia, Bautista Sanjaufemia Anciones, Jesús Rodriguez Gómez, Julio S. Murias Andina, Gabriel Villamil Graña, Antonio Osorio Alvarez de Rón, Dositeo Barcia Bustelo, Manuel Madariaga, Antonio Presno Sanmartín.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de Diciembre último, aprobó con carácter definitivo la precedente lista de Compromisarios, por no haberse producido contra la misma reclamación ni protesta alguna.

Vegadeo, 2 de Enero de 1931.—El Secretario, Ignacio Suárez Lobo.—Visto bueno, El Alcalde, Juan Freije.

Alcaldía de Cangas de Onís

Resueltas por la Superioridad las reclamaciones formulada contra las listas de electores de Compromisarios para Senadores, quedó definitivamente formada la siguientes:

Concejales

D. Faustino Blanco Casca, Juan Feliz Sanchez, Raimundo Pantín Gonzalez, Pedro Rodriguez Cuervo, Antonio Teleña Gonzalez, Vicente Labra Sierra.

D. Manuel Cón Fernandez, Luis Canlenaba Muñiz, Tomás Garcia Diaz, Graciano Fernandez Ruisanchez, Teodoro Garcia Garcia, Maximino Palacios Martinez, Estanialao Gonzalez Zardón, Alejandro Gonzalo Toriño, José Blanco Caso, Manuel Zardón Alonso, Ceferino Sanchez Suco, José Alonso Suero.

Contribuyentes

D. Amado Gonzalez Vega, Angel Tárano Fernandez, Felipe Tejuca de Labra, Enrique Camas Perez, Antonio Alvarez Cueto, Emilio Toriño, José Alvarez Carcedo, José Sanmillán Otero, Antonio Cortés Gutierrez, Celestino Soto Fuente, Manuel Lavín Barquín, José C. Puen e Caravera, Federico Lavín Barquín, Florentino Nieto, Juan Garcia, Juan Bta. Sanchez, Germán Alvarez Cueto, Santiago Belio Ibañez, Amador Blanco Caso, Manuel Traviesa, Jesús G. Robsó, Bernardo Fernandez Bode, Joaquín Coto Michelena, Manuel Tejuca Cabelles, Benito G. Llanos, Constantino Gonzalez Gonzalez, José F. Solís, Antonio Gonzalez Gonzalez, Javier Fernandez Alosa, Alfonso Pendás Gonzalez, Juan del Hoyo Sanchez, Cesáreo del Valle Junco, Manuel Tejuca del Cueto, Eladio Luis Gonzalez, Ramón Crespo Sobrenueva, Angel Alonso Vega, Alfonso Noriega Fiquet, Fernando Fernandez Rosete, Pedro Sarmiento Becena, Antonio Prieto Fernandez, José Sanchez Ucio, Florentino Palacios Martinez, Tomás de Francisco, Manuel Castro Fernandez, Francisco Pendás Cortés, Enrique Gonzalez Berdayes, Manuel Gonzalez Diego, Angel Garcia, Fidel Suco Casanova, Dionisio Mirino, Raimundo Perez Herrerin, Manuel Meré Valle, Zoilo Iglesias Herrerin, Luis Sanchez Pendás, Feliz Lavilla Suarez, Alfredo Fernandez, Salvador Cobián Carapiella, José Abego Sanchez, Santos Rodriguez, José María Cadenaba, José Castro Sierra, Francisco Alonso Lorenzo, Robustiano Fonseca, Jssé Castaño, José Lárrea, Manuel Barquín Simón, Domingo Somcano Blanco, Luis Otero Garcia, Manuel de la Fuente Portilla, José Gonzalez Llano, Adolfo Asumendi, Fernando Suarez Calleja, Cangas de Onís, 30 de Enero de 1931.—El Alcalde, F. Blanco. R. al núm. 372

Alcaldía de Tineo

ANUNCIO

Por no haberse producido reclamación alguna en contra, este Ayuntamiento pleno, en sesión de 5 del actual, acordó declarar definitiva la lista de Concejales que constituyen este Ayuntamiento y de cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por la Comisión municipal permanente en 3 de Noviembre último, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 22 de Enero próximo pasado, y, como consecuencia, ratificar el acuerdo, sobre el particular, tomado por la mencionada Comisión en 15 de Diciembre último. Tineo, 6 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

ARSENAL DE CARTAGENA

ANUNCIO

Autorizado el concurso por Real orden comunicada de 28 de Noviembre de 1930, para cubrir en este taller de Torpedos la plaza vacante de un operario de segunda clase ajustador, se anuncia por el presente, para que en el plazo de cuarenta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Diario oficial del Ministerio de Marina», concurren al mismo los operarios de tercera clase de los tres Arsenales y los de la industria particular, que deseen concursar dicha plaza, que siendo del mismo oficio de la vacante, se ajusten a las disposiciones presijadas en el Reglamento de Maestranza de la Armada.

Arsenal de Cartagena, 22 de Enero de 1931.—El Jefe del taller interino.

R. al núm. 356

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor Garcia Gonzalez, fiscal de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador Sr. Gonzalez Villamil, en nombre y con poder del Presidente de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, se solicita la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso-administrativo ante este Tribunal, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, adoptado en sesión de catorce de Noviembre próximo pasado, concediendo autorización a D. Ramón Menéndez de Luarca y Secades, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de esta ciudad, para construir el nuevo edificio que la citada institución ha de emplazar en la Plaza de Alfonso II el Casto; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés

en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Nicanor Garcia Gonzalez.

R. al núm. 357

Juzgado de la Habana

Doctor Manuel A. Gutierrez Balmaseda, Juez de primera instancia del Centro de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que por ante el Secretario judicial de este Juzgado Gabriel Lafuente y Hernandez, cursan los autos del abintestato de oficio de Antonio Alonso y Fernandez, natural de Oviedo (España), de cincuenta y ocho años de edad, soltero, del comercio y vecino que fué de Campanarjo, 101, en esta capital, e hijo de Juan y de Josefa, que falleció en veintisiete de Marzo de 1928, en cuyos autos he dispuesto hacer la siguiente publicación, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en los bajos de la casa Paseo de Martí, 15, dentro de dos meses, habida cuenta del lugar de su nacimiento, con los correspondientes documentos.

Y para su publicación en un periódico oficial de Oviedo (España), por una sola vez, se libra el presente en la Habana, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta.—Manuel A. Gutierrez.—Ante mí, Gabriel Lafuente, Secretario judicial.

R. al núm. 370

Juzgado de Tineo

D. José de la Uz Iglesias, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Tineo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y uno, el Sr. D. José de la Uz Iglesias, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza formulada por D.ª Josefa Garcia Martinez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Bustellan, como incidental de demanda de alimentos provisionales promovida por la misma, representada por el Procurador don Manuel Martinez Arnaldo y defendida por el Letrado D. Luis Martinez Garcia, contra su marido D. Manuel Mayo Parrondo, también mayor de edad, labrador y vecino de Bustellan, habiendo sido parte en representación del Abogado del Estado el Sr. Liquidador del impuesto de derechos Reales.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal a D.ª Josefa Garcia Martinez y con derecho a gozar de los consiguientes beneficios que la Ley otorga a los de su clase, en la demanda de alimentos provisionales entablada por la misma contra su marido D. Manuel Mayo Parrondo.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado a medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no solicitarse por el actor, dentro de tercero día la notificación en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo:—José de la Uz.

Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha doy fé.—P. S. Félix Zardain.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Manuel Mayo Parrondo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tineo, a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno.—José de la Uz.—El Secretario P. S. Félix Zardain.

R. al núm 261

Juzgado de Colunga

D. Esteban Vallin Moreda, Secretario del Juzgado municipal de Colunga.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En Colunga a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno, el Sr. D. Perfecto Cortina Casanueva, Juez municipal suplente en funciones, ha visto y oído este juicio de faltas procedente del sumario número 80 del año 1930, por estafa realizada en el Comercio de Pablo Perez he hijos, de esta villa, siendo parte perjudicada Cayetano Perez de Velasco, casado mayor de edad, comerciante y vecino de esta villa, contra Rosa Verdial, casada, ambulante, domiciliada últimamente en esta villa, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Rosa Verdial, declarando las costas de oficio; notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a la acusada ausente en ignorado paradero por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y librese testimonio por duplicado de la misma remitiéndolo al Sr. Juez de Instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Perfecto Cortina.—Rubricado.

Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su

fecha por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose constituido en audiencia pública, de que certifico.—Esteban Vallin.—Rubricado.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación a la acusada ausente en ignorado paradero, expido el presente visado por el Sr. Juez, en Colunga a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Esteban Vallin.—Visto bueno Perfecto Cortina.

R. a núm. 335

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE EL FRANCO

En poder de D. Manuel Gayol, de Mudez, se hallan depositadas una yegua con su cria, de dueño desconocido que se encontraron causando daños en fincas de su propiedad y cuyas señas son las siguientes:

La yegua, es de color castaño, de 16 años, careta, cola y crin largas, calzada de una pata trasera, la punta de la oreja izquierda cortada y de unas seis cuartas de alzada.

La cria, también castaña, de unas seis cuartas, cola y crin largas, estrellada y de 20 meses.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de su dueño, a quien se entregará previa justificación y pago de los gastos y daños causados, concediéndole para ello un plazo de quince días.

La Caridad, 4 de Febrero de 1931.—El Alcalde, José Gudín.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

MINAS DE LANGREO Y SIERO GIJON

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas para celebrar la Junta general ordinaria el día 25 del mes actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de San Esteban, 22, 3.º, para examen de cuentas y Balance del Ejercicio de 1930 y distribución de los beneficios.

En el supuesto de que no concurra número suficiente de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente, a las once de la mañana, en el mismo domicilio.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, para asistir a la Junta será indispensable que los Accionistas depositen en la Secretaría del Consejo de Administración de esta Sociedad, cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, de la celebración de la Junta, las acciones o documentos acreditativos de hallarse éstas depositadas a su nombre, en algún Banco.

Gijón, 7 de Febrero de 1931.

El Secretario del Consejo de Administración, Miguel G. de Viedma Esteba.

Esc. Tib. de la Residencia provincial de Niño